

Comisión Evaluadora de Ofertas

Acta N° 03/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes julio de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 02/2019 por la cual tramita contratación para la ampliación de los servidores de la AGCBA.

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo en referencia a fs. 458.

Examen de los aspectos formales

A fs. 1 obra el memorando COMPRAS N° 141/2019 de la División de Compras y Contrataciones solicitando la apertura del expediente. A fs. 2 a 3 obra la Resolución AGC N° 492/2018 por la cual se aprueba el Plan de Compras 2019. A fs. 5 obra la afectación preventiva realizada por el Departamento Financiero Contable. A fs. 8 a 9 obra el Memorando DGSIS N° 109/2019 por el cual la Dirección General de Sistemas de Información establece las especificaciones técnicas para la presente contratación. A fs. 26 a 28 obra el Dictamen DGLEGALES N° 63/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales. A fs. 45 a 57 obra la Disposición DADMIN N° 76/2019 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 02/19 y se aprueban los pliegos vigentes para la presente contratación. A fs. 59 a 68 obran los pedidos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web de la AGCBA, UAPE y CAC. A fs. 69 obra el informe interno COMPRAS N° 39/19 en el cual se establece cual fue el criterio de selección de las empresas que fueron invitadas. A fs. 73 a 81 obra el listado de proveedores del RIUPP correspondientes al rubro “informática”. A fs. 82 a 99 obran las invitaciones enviadas a las empresas seleccionadas. A fs. 109 obra la Disposición DADMIN N° 91/2019 por la cual se suspende la fecha de apertura de ofertas prevista en la Disposición DADMIN N° 76/2019. A fs. 159 a 163 obra la Disposición DADMIN N° 102/2019 por la cual se aprueba la circular modificatoria N° 1 al pliego de condiciones particulares y técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 76/2019. A fs. 207 obra la Disposición DADMIN N° 105/2019 por la cual se aprueba la circular modificatoria N° 2 al pliego de condiciones particulares y técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 76/2019 y 102/2019. A fs. 247 a 249 obra el Acta de Apertura de Ofertas y sus correspondientes anexos. A fs. 250 a 284 obra la oferta presentada por la empresa ITSG S.R.L. A fs. 285 a 453 obra la oferta presentada por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. A fs. 458 obra el Memorandum COMPRAS N° 556/2019 por la cual se derivan actuaciones a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas.

Evaluación de las capacidades de los oferentes

A la Licitación Publica N° 02/19 se ha presentado dos (02) proveedores los cuales fueron invitados a participar por la División de Compras y Contrataciones. El expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

ITSG S.R.L.: A fs. 250 a 284 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 459. Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 456 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP. Mediante Nota CEO N° 07/19 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito la presentación de aquella documentación que el proveedor omitió presentar junto a su oferta. Dentro del plazo previsto el proveedor acompañó la documentación solicitada cumpliendo de esta forma con la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.: A fs. 285 a 453 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 462.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 455 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP. El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

Evaluación de las ofertas

ITSG S.R.L.: La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 1.717.050,00. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 189/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.: La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 1.960.113,06. La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes de acuerdo a lo informado por la Dirección General Sistemas de Información en su Memorando DGSIS N° 189/19.

El proveedor presentó la totalidad de la documentación exigida en el pliego de condiciones particulares.

Recomendación sobre la resolución a adoptar

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 271/2014 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones

Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por las Disposiciones DADMIN N° 76/2019, 102/2019 y 105/2019.

Que se procedió a confeccionar cuadro comparativo y se solicitó mediante el envío de notas a los proveedores la presentación de aquella documentación que omitieron presentar junto a la oferta. Que el expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a los efectos que realice la evaluación técnica de los productos ofertados.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por ITSG S.R.L. el renglón único por un monto total de pesos un millón setecientos diecisiete mil cincuenta con 00/100 (\$1.717.050,00) por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por las disposiciones DADMIN N° 76/2019, 102/2019 y 105/2019 y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 271/14.

- 2) Ante la imposibilidad de contratar de acuerdo a la preadjudicación realizada el artículo primero se recomienda el siguiente orden de mérito:

ORDEN DE MÉRITO LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19	
Orden	Empresa
Empresa preadjudicada	ITSG S.R.L.
1° orden de mérito	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Siendo las 12:15 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto
Presidente

Analía Hernandez
Vocal

Mercedes Bracamonte
Vocal

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires
